

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 19/02/2025

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2025

Pedido No. 022

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA

PROVEEDOR: MIRIAM GRANDE CERVANTES R.F.C.: _____

DIRECCIÓN: _____

ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALTCÓYOTL DE LA
EFFECTUAR ENTREGA EN: MAGDALENA TLALTELULCO, TLAXCALA

FECHA DE ENTREGA: 21 DE FEBRERO DE 2025

CONCEPTO:

RENTA DE MESAS CON MANTEL Y SILLAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, EN LA ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALCÓYOTL DE LA MAGDALENA TLALTELULCO, TLAXCALA.

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS	
	MESAS CON MANTEL	5024	32901	10	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	
	SILLAS	5024	32901	250	SERVICIO	\$ 10.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	
OBSERVACIONES: PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA									TOTAL	3,000.00
									I.V.A.	480.00
									I.S.R.	
									I.S.H.	
									GRAN TOTAL	\$ 3,480.00



RESPONSABLE DEL PEDIDO: ADOLFO CHIMAL PAREDES OPERATIVO

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo. LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 19/02/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FONE GASTOS DE OPERACIÓN
EJERCICIO: <u>2025</u>	

Pedido No. 022

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26°, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de RENTA DE MESAS CON MANTEL Y SILLAS PARA LLEVAR A CABO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentará garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el importe sea mayor a los \$ 10,000.01 sin incluir IVA.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

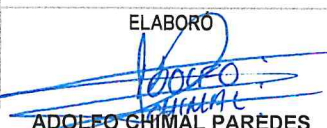


OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ADOLFO CHIMAL PAREDES OPERATIVO</p>	<p>Por la USET</p>  <p>LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>MIRIAM GRANDE CERVANTES REPRESENTANTE</p>
---	---	---	--